JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 **020 2023 00214 00**
Proceso	Verbal
Demandante	Gonzalo de Jesús Bustamante Agudelo y O.
Demandado	Carlos Barrientos Moreno y O.
Decisión	Reconoce personería y tiene en cuenta

Observa el Juzgado que el codemandado Carlos Barrientos Moreno otorga nuevo poder especial al señor Juan Carlos Hurtado Restrepo, portador de la T.P. Nº 105.908 del C.S. de la J., por lo cual, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso se le reconoce derecho de postulación para que se sirva representar los intereses del codemandado de la referencia.

Adicionalmente, se incorpora al Expediente Digital su escrito de contestación a la demanda, advirtiéndose que no se le dará trámite aún porque no ha finiquitado su término de contestación, pudiendo adicionar su escrito de estimarlo pertinente. Una vez venza el término de la referencia se continuará con la oportunidad procesal respectiva.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff57e7cfb43e15c2152c3b3472a8f40fda7550b34303105884372733b3c41dfc**

Documento generado en 27/09/2023 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica